Fecha: 06 mayo 2025

Consecutivo: 1050001-2025-0164

NOMBRE DEL INFORME
IDI del PAA: 46 Seguimiento Títulos de depósito judicial

Dirigido a
Diego German Montero Osorio
Gerente Corporativo Sistema Maestro.
Lucia Hernández Restrepo
Directora Bienes Raíces

María Nohemí Perdomo Ramírez
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión

Rodrigo Alfonso Millán Serna
Líder del Seguimiento /informe

06 de mayo 2025.

CONTENIDO

1. **OBJETIVO**3

2. ALCANCE**3**

3. CRITERIOS**3**

4. ÁREAS OBJETO DE SEGUIMIENTO O INFORME DE LEY**4**

5. DESARROLLO DEL INFORME**4**

5.1 Desarrollo del seguimiento o informe de ley……4

5.2 Comunicaciones de alertas tempranas9

6..RESULTADOS ……9

6.1.Fortalezas……9

6.2.Seguimiento recomendaciones anteriores……9

6.3. Observaciones producto del seguimiento……9

6.4 Recomendaciones producto del seguimiento……..10

Anexos…… 12

1. OBJETIVO

Verificar que la Dirección de Bienes Raíces (DBR), en el marco de procesos de adquisición predial por expropiación o imposición de servidumbres, ya sea por vía judicial o expropiación vía administrativa, realice la custodia, control, cobro y devolución de Títulos de depósito judicial..."

2. ALCANCE

Se verificará el cumplimiento al manejo de los Títulos de Depósito Judicial constituidos en el Banco Agrario por la Dirección de Bienes Raíces, en el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2024 al 31 de marzo 2025"

3. CRITERIOS

MARCO NORMATIVO.

1 Código Civil (Ley 57 de Constitución Política
2 Código Civil
3 Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
4 Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso
5 Ley 56 de 1981 “Normas sobre obras públicas de generación eléctrica y acueductos se regulan las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por tales obras”. Congreso de Colombia.
6 Ley 9 de 1989 “Reforma Urbana”. Congreso de Colombia.
7 Ley 142 de 1994 “Ley de Servicios Públicos”. Congreso de Colombia.
8 Decreto 2580 de 1985 “De las Expropiaciones y Servidumbres.”
9 Decreto 2150 de 1995 “Suspensión de Trámites”. Ministerio de Justicia.”
10 Decreto Reglamentario 1420 de 1998 “Procedimiento para Avalúos”. Congreso de Colombia.”
11 Resolución 620 de 2008 “Por el cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997”. Instituto Geográfico Agustín Codazzi
12 Decreto 190 del 2004 “Compilatorio del decreto 619 de 2000 - Plan de Ordenamiento Territorial”. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
13 Decreto Nacional 1170 de 2015,” Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística.”

3.1. CRITERIOS

A. Procedimiento expropiación vía Judicial MPFP0103P-02
B. Expropiación Vía Administrativa MPFP0104P-01
C. Imposición de Servidumbre MPFP0106P-01

4. ÁREAS OBJETO DE SEGUIMIENTO

Dirección de Bienes Raíces

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1 Desarrollo del seguimiento

La empresa, a través de la Oficina de Control Interno y Gestión (OCIG), ha programado el seguimiento de los Títulos de Depósito Judicial (TDJ) identificados con el ID del PPA No. 46 conforme a la metodología de priorización establecida para la construcción del Plan de Auditoría 2025.

Con base en el Plan Anual de Auditoría 2025, aprobado por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva, se notificó el inicio del seguimiento mediante el oficio No. 1050001-2025-133 fechado el 02 de abril de 2025.

La Dirección de Bienes Raíces, mediante el memorando interno No. 2520001-2025-00389 del 9 de abril de 2025, remitió la información previamente solicitada. Posteriormente, la Oficina de Control Interno, tras verificar y analizar dicha información, solicitó una reunión con la Dirección de Bienes Raíces a través de correo electrónico el 10 de abril. Esta reunión se llevó a cabo el 11 de abril en horas de la mañana y se acordó la prueba de recorrido para los días 21 y 22 de abril del presente

A. Procesos de expropiación vía Judicial y Imposición de Servidumbre

Se observo que estos procesos se realizan de acuerdo a los procedimientos

a. Expropiación vía judicial MP FPO 103P-01
b. Imposición de servidumbre MPFPO106P-01

Se tramitan de acuerdo a los establecido en los artículos,291,292, 376 y 399 del Código General del Proceso

En cumplimiento de lo establecido, el 21 de abril se llevó a cabo la prueba de recorrido correspondiente a los títulos en procesos de expropiación o imposición de servidumbre vía judicial Durante esta jornada se formularon preguntas relacionadas con los temas abordados donde se evidencio el manejo y control de los títulos de depósito judicial y se solicitaron los soportes respectivos.

Durante el proceso de seguimiento y verificación de los Títulos de Depósito Judicial (TDJ), se identificó que la Dirección de Bienes Raíces no cuenta con registros anteriores a junio de 2024, ya que el control sistemático de estos procesos comenzó en agosto del mismo año, mediante la revisión de informes que relacionan la emisión de cheques. Los pagos correspondientes a los procesos judiciales se consignan a órdenes del juzgado competente, siendo este el responsable de su administración.

Ante la falta de estadísticas históricas, y en coordinación con Tesorería, se inició un proceso de recopilación de datos enfocado en los TDJ relacionados con procesos de expropiación, en atención a requerimientos de la Oficina de Control Interno y Gestión (OCIG). A 31 de marzo, se habían identificado 43 cheques, de los cuales 38 fueron girados entre junio de 2024 y esa fecha.

La base de información se construyó a partir de los recibos de consignación. Inicialmente, la información de los procesos por vía judicial e imposición de servidumbre se encontraba en los correos personales de los contratistas, ya que no existía personal de planta asignado. Esta situación fue corregida al final del año pasado, cuando se creó una cuenta institucional asociada a un funcionario de planta, mejorando la trazabilidad del proceso. Sin embargo, la recuperación de datos anteriores se ha visto limitada por el uso de correos personales de los contratistas, lo que dificulta el acceso a los soportes históricos.

Actualmente, los TDJ se constituyen a través de una cuenta específica en el Banco Agrario, lo que permite consultar en línea el estado de las transacciones, sus detalles operativos, las fechas, valores, juzgados, conceptos y demás información relevante. Esta medida ha fortalecido los controles y la trazabilidad de los recursos depositados.

El procedimiento para autorizar estos pagos inicia con la solicitud del apoderado del proceso, seguida por la verificación documental en Planeación, la asignación de recursos en Presupuesto y la posterior elaboración del cheque en Tesorería. Solo dos funcionarios de planta están habilitados para el retiro de los cheques, lo que garantiza mayor control y seguridad en la ejecución.

Como parte del fortalecimiento del control interno, se creó una base de datos detallada con la información de cada TDJ, incluyendo matrícula inmobiliaria, juzgado, valor, número de cheque, estado del proceso, entre otros. Esta base se actualiza mensualmente y contempla un seguimiento especial a los títulos marcados como críticos, especialmente los vinculados a expropiaciones complejas.

Para identificar procesos judiciales con fallos desfavorables, se estableció un cronograma de trabajo que comenzó en noviembre de 2024 y fue formalizado mediante memorando el 29 de enero de 2025. El objetivo es contar con un diagnóstico completo entre julio y agosto de 2025, proceso que inició con una depuración de la base de datos, reduciendo el número de procesos de 960 a 600. Esta tarea se realiza juzgado por juzgado, con participación activa de los apoderados judiciales.

Dichos apoderados tienen a su cargo la identificación del estado de cada TDJ y la gestión de su recuperación. Entre las principales dificultades se encuentran los traslados de juzgados sin transferencia de títulos, la falta de actualizaciones en la Rama Judicial y la caducidad de los enlaces electrónicos. La recuperación efectiva de los títulos requiere seguimiento constante, solicitudes reiteradas a los juzgados y comunicación directa, en un contexto marcado por la congestión judicial y la limitada automatización de reportes.

B. Títulos de Deposito Judicial en Procesos de expropiación vía administrativa

El 22 de abril se realizó una prueba de recorrido para verificar el estado de los Títulos de Depósito Judicial (TDJ) asociados a procesos de expropiación vía administrativa. Durante esta visita se revisaron aspectos clave relacionados con la constitución, trámite, custodia, control, cobro y devolución de los títulos depositados en el Banco Agrario de Colombia, y se solicitaron las evidencias correspondientes.

Se evidenció que el proceso de expropiación se desarrolla conforme al procedimiento MPFPO104P-02 y en cumplimiento de la Ley 388 de 1997. El acceso al portal del Banco Agrario, donde se gestionan los TDJ, se encuentra regulado por un sistema de autenticación con múltiples niveles de seguridad, incluyendo el uso de Token, y contempla dos roles definidos para su manejo.

El procedimiento operativo incluye tres etapas principales:

1. **Depósito inicial:** Se realiza el depósito del cheque correspondiente al TDJ y se registran los datos del beneficiario. Este debe manifestar previamente su intención de cobro.
2. **Autorización y constitución:** El depósito se autoriza exclusivamente a través del portal del banco, formalizando la constitución del título, lo que permite su posterior retiro.
3. **Control y registro:** Todas las operaciones quedan registradas en el sistema SAP y están sujetas al control del Banco Agrario, el cual exige la participación de dos autorizadores: la Directora de Bienes Raíces y una funcionaria designada por la Gerencia del Sistema Maestro.

Para cada transacción, se deben presentar el acta de posesión vigente y la resolución de nombramiento. Solo las dos personas autorizadas pueden ejecutar pagos, conforme a los filtros de seguridad establecidos, garantizando la trazabilidad y la integridad del proceso.

Respecto a la gestión contable, se observó un procedimiento de conciliación mensual entre los saldos del Banco Agrario y el sistema SAP. Esta verificación incluye la validación de todos los movimientos, el registro de los depósitos judiciales ingresados, y el control detallado de cuántos han sido pagados. Desde diciembre de 2024 no se han generado nuevos depósitos, situación también reflejada en los extractos conciliados a marzo de 2025.

Los TDJ cancelados aparecen destacados en color rojo en los reportes enviados a la OCIG. Estos registros cuentan con fecha de pago, indican que ya fueron reclamados por el beneficiario y son considerados en la elaboración de los balances contables, garantizando coherencia entre la información de Bienes Raíces, SAP y la contabilidad general de la empresa.

El procedimiento para la actualización y verificación de los Títulos de Depósito Judicial (TDJ)

Contempla protocolos específicos establecidos en el portal transaccional del Banco Agrario, los cuales permiten realizar pagos y depurar registros bajo los roles definidos de los autorizadores. Adicionalmente, se implementan mecanismos de control como las conciliaciones mensuales obligatorias, que incluyen la validación de la emisión de títulos, la verificación de pagos, balances detallados y la generación de documentos de respaldo, tales como extractos bancarios y visualización de saldos.

Para garantizar la trazabilidad, se elaboran listados estructurados con corte al 31 de marzo de 2025, los cuales contienen la identificación del beneficiario, fechas de generación y pago, valor del TDJ y las cuentas judiciales asociadas. Dichos listados utilizan un código de colores, en el cual los títulos pagados y depurados aparecen en rojo y se muestran con valor negativo.

Finalmente, se registraron movimientos entre junio de 2024 y marzo de 2025, con un total de 24 depósitos generados entre agosto y diciembre de 2024; durante el año 2025 no se han constituido nuevos depósitos judiciales.

Tabla 5. Relación de TDJ depurados DBR con corte 31 de marzo de 2025

No.	DEPÓSITO JUDICIAL	CUENTA JUDICIAL	FECHA ELABORACIÓN	FECHA PAGO	VALOR DEPOSITO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO
1	400100005932412	110019196705	28/02/2017	20190503	$11.497.928.00	17118537	OCTAVIO SARMIENTO MUÑOZ
11	400100008240562	110019196705	27/10/2021	20230505	$2.592.000.00	41779043	JOSEFINA BERMUDEZ GA BERMUDEZ GARZON
17	400100008509418	110019196705	28/06/2022	20230918	$2.592.000.00	19245226	PEDRO MIGUEL GARCIA VARGAS
37	400100008603800	110019196705	20/09/2022	20230920	$1.296.000.00	41354150	MARIA ELSA VELAZQIEZ DE PINZON
41	4001000086009023	110019196705	26/09/2022	20230921	$2.592.000.00	41524.870	FLORINDA GONZALEZ DE COLORADO
46	400100008673199	110019196705	17/11/2022	20230908	$2.592.000.00	27936253	FLORENTINA RANGEL DE PEDRAZA
56	400100008888679	110019196705	25/05/2023	20231011	$34.434.868.00	20229097	DORA EMMA NIETO DELGADO
63	400100008932205	110019196705	30/06/2023	20230830	$2.592.000.00	52.812.576	ANDREA CAROLINA BERNAL VARGAS
60	400100008919655	110019196705	22/06/2023	20241226	$2.592.000.00	41658.791	ELSA RODRIGUEZ DUARTE
				TOTALES	$62.780.796.00		

Fuente: Portal Banco Agrario. Corte 31 de marzo de 2025.

A continuación, se presenta la situación actual y el balance de los Títulos de Depósito Judicial

5.1.1. Balance General de Títulos de Deposito Judicial (periodo 01 de enero 2024 a31 de marzo 2025) ver en detalle en el anexo tabla 6

En procesos de expropiación vía administrativa y depurados

A continuación, se presenta el balance general de los procesos de expropiación por vía administrativa del 01 de enero de 2024 a 31 marzo 2025

Tabla 7. Balance general Expropiación por vía administrativa. DBR por mes del 01 de enero de 2024 a 31 de marzo de 2025.Ver en detalle en el anexo de la tabla 7

Así mismo a continuación se visualiza el saldo de la cuenta de los Titulas judiciales No 2903030101 en el aplicativo SAP con corte a 31 de marzo de 2025.

Imagen 1. Visualización de saldos SAP cuenta 2903030101

Nº cuenta	2903030101	T Judiciales Predios	
Sociedad	EAAB	Acued. y Alcantar. de Bog	
Ejercicio	2025		
Visualizar otras caract.			
Documentos (todos) en moneda	Moneda visualiz.	COP	Moneda de sociedad

Período	Debe	Haber	Saldo	Saldo acumulado
Arrastre sal...				321.586.030-
1				321.586.030-
2				321.586.030-
3	361.605.087	40.019.057	321.586.030	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
Total	361.605.087	40.019.057	321.586.030	

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

ESTADO DE CUENTA DEPOSITOS JUDICIALES

NOMBRE DEL JUZGADO	EMP ACUEDUCTO EXPROPIAC ADTIVA
CÓDIGO JUZGADO	110019196705
DIRECCIÓN	AV CALLE 24 NO 37 15
CIUDAD	BOGOTA
DEPARTAMENTO	BOGOTA

DESDE	1/03/2025	**HASTA**	31/03/2025

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	TOTAL RETIROS	**TOTAL INGRESOS**	**SALDO**
SALDO MES ANTERIOR			321.586.030,00
MOVIMIENTOS PERÍODO BANCO AGRARIO	0,00	0,00	
MOVIMIENTOS PERÍODO BANCO POPULAR	0,00	0,00	
NUEVO SALDO			321.586.030,00

5.2 Comunicaciones de alertas tempranas

N/A

6. RESULTADOS

6.1 Fortalezas

Procesos estandarizados bajo normativa: Cumplimiento del procedimiento MPFPO104P-02 y de la Ley 388 de 1997 para expropiaciones administrativas, con etapas claramente definidas (depósito, autorización y control).

Roles y responsabilidades definidas**:** Solo dos funcionarios están autorizados para ejecutar pagos de TDJ en el Banco Agrario: la Directora de Bienes Raíces y la delegada de Gerencia.

Conciliaciones contables periódicas: Verificación mensual entre los saldos del Banco Agrario y el sistema SAP, incluyendo la validación de movimientos, pagos y balances, lo que garantiza la precisión financiera.

Registros cronológicos detallados**:** Listados actualizados al 31 de marzo de 2025, con información completa de cada TDJ (beneficiario, fechas, valores y estado), lo que facilita su trazabilidad histórica.

6.2 Seguimiento a las recomendaciones anteriores

Se evidencio que se realizaron reuniones en la Dirección de Bienes Raíces para atender las recomendaciones de la Oficina de Control Interno y Gestión y se elaboró un cronograma de trabajo

6.3 Observaciones Producto del seguimiento.

1. Observación

- **Condición:**
 Se evidenció pérdida de información de los procesos por vía judicial y imposición de servidumbre por encontrarse en los correos personales de los contratistas, así como dificultades para recuperar datos históricos por acuerdos de confidencialidad con el Banco Agrario. Además, se constató la ausencia de un sistema centralizado de información. En la supervisión contractual, no se solicitó oportunamente la información relevante ni se garantizó el respaldo documental completo exigido por el Manual de Supervisión e Interventoría (Resolución 1229 del 30 de diciembre de 2021).
- **Criterio:**
 El Manual de Supervisión e Interventoría establece la obligación de garantizar la correcta

ejecución contractual y el control sobre los recursos públicos, exigiendo respaldo documental completo y trazable, de acuerdo con los documentos oficiales proporcionados.

- **Causa:**
 Estas situaciones se originaron por el uso inicial de la información de los procesos por vía judicial e imposición de servidumbre en los correos personales de los contratistas, las restricciones de acceso impuestas por el Banco Agrario, la falta de un sistema centralizado de información y el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría.
- **Consecuencia:**
 Lo anterior genera riesgos de pérdida de información crítica, dificultades en el control y seguimiento de los recursos públicos, y vulneración de los procesos de trazabilidad documental requeridos.

2. Observación

- **Criterio:**
 Los Títulos de Depósito Judicial (TDJ) deben gestionarse exclusivamente a través de canales institucionales y procedimientos estandarizados, que aseguren su trazabilidad completa y la adecuada custodia documental.
- **Condición:**
 Se identificaron deficiencias en el almacenamiento de documentos soporte y se utilizaron correos electrónicos personales de los contratistas para la gestión inicial de los TDJ.
- **Causa:**
 Estas situaciones fueron causadas por la ausencia de protocolos definidos para el archivo seguro y la falta inicial de cuentas de correo institucionales asignadas para este proceso.
- **Consecuencia:**
 Como resultado, se incrementa el riesgo sobre la integridad de la información asociada a los TDJ y se compromete el control sobre los recursos públicos involucrados en procesos de expropiación judicial e imposición de servidumbres.

6.4 Recomendaciones Producto del Seguimiento.

.

No.	RECOMENDACIONES GENERALES	RESPONSABLE(S)
1	Se recomienda revisar mensualmente que los soportes de los TDJ (cheques) estén completos y contengan la información necesaria, donde se identifique claramente a que proceso pertenece cada uno. Esta revisión puede realizarse durante la reunión mensual de seguimiento con el fin de asegurar que la información, este actualizada y correctamente archivada.	Dirección Bienes Raíces
	Se recomienda integrar con el sistema SAP el control de los Títulos de Depósito Judicial para los procesos de expropiación judicial y imposición de servidumbre, a fin de mejorar la evaluación de riesgos residuales y obtener un análisis más detallado de los impactos de las deficiencias identificadas.	Dirección Bienes Raíces

Área sugerida para el equipo de mejoramiento- Dirección Bienes Raíces

Firmado por RODRIGO ALFONSO MILLAN SERNA el 06/05/2025 a las 11:52:31 COT

Rodrigo Alfonso Millán Serna
Líder Seguimiento/informe

Firmado por MARIA NOHEMI PERDOMO RAMIREZ el 06/05/2025 a las 11:55:00 COT

MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ
Jefe Oficina Control Interno y Gestión

Anexos soporte

Tabla 6. Balance general Expropiación e imposición de servidumbre por vía judicial DBR con corte a 31 de marzo2025

CONCEPTOS DE LOS TDJ EN PROCESOS DE EXPROPIACION E IMPOSICION DE SERVIDUMBRE	CUANTIAS
INDEMNIZACION EXPROPIACION	$5.098.424.238
AGENCIAS EN DERECHO EXPROPIACION	$2.300.000
PAGO A PERITOS	$6.490.595.
REGISTRO SENTENCIA	$695.300-
CURADOR	$700.000
SANCIONES E INTERESES	$$6.500.000
INDEMNIZACION PROCESOS SERVIDUMBRE	$21.540.904
VALOR TOTAL DE LOS TDJ EN PROCESOS DE EXPROPIACION E IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DEL 01 DE ENERO DE 2024 A 30 DE MARZO DE 2025 CONSIGNADOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	**$5.136.651.037**

Fuente Dirección Bienes Raíces

Tabla 7 Balance general expropiación vía administrativa

BALANCE GENERAL DEPOSITOS JUDICALES 110019196705	ENERO 2024
SALDO TOTAL DEPOSITO ACUMULADO A DICIEMBRE 2023	$274.869.566-
DEPOSITOS DEPURADOS ACUMULADOS A DICIEMBRE 2023	$60.188.796
INGRESOS MES	0
SALIDAS MES	**0**
SALDO FINAL	**$214.680.770**

Fuente Dirección de Bienes Raíces

BALANCE GENERAL DEPOSITOS JUDICALES 110019196705	ENERO 2024
SALDO PERIODO ANTERIOR	$214.689.770
INGRESOS MES	0
SALIDAS MES	0
SALDO FINAL MES	$214.680.770

BALANCE GENERAL DEPOSITOS JUDICALES 110019196705	FEBRERO 2024
SALDO PERIODO ANTERIOR	$214.689.770
INGRESOS MES	0
SALIDAS MES	0
SALDO FINAL MES	$214.680.770

BALANCE GENERAL DEPOSITOS JUDICALES 110019196705	MARZO 2024

SALDO PERIODO ANTERIOR	$214.689.770
INGRESOS MES	0
SALIDAS MES	0
SALDO FINAL MES	$214.680.770

BALANCE GENERAL DEPOSITOS JUDICALES 110019196705	ABRIL 2024
SALDO PERIODO ANTERIOR	$214.689.770
INGRESOS MES	0
SALIDAS MES	0
SALDO FINAL MES	$214.680.770

BALANCE GENERAL DEPOSITOS JUDICALES 110019196705	MAYO 2024
SALDO PERIODO ANTERIOR	$214.689.770
INGRESOS MES	0
SALIDAS MES	0
SALDO FINAL MES	$214.680.770

BALANCE GENERAL DEPOSITOS JUDICALES 110019196705	JUNIO 2024
SALDO PERIODO ANTERIOR	$214.689.770
INGRESOS MES	0
SALIDAS MES	0
SALDO FINAL MES	$214.680.770

BALANCE GENERAL DEPOSITOS JUDICALES 110019196705	JULIO 2024
SALDO PERIODO ANTERIOR	$214.680.770
INGRESOS MES	$
SALIDAS MES	0
SALDO FINAL MES	$

BALANCE GENERAL DEPOSITOS JUDICALES 110019196705	AGOSTO 2024
SALDO PERIODO ANTERIOR	$214.680.770
INGRESO MES	$10.670.400
SALIDAS MES	0
SALDO FINAL MES	$225.351.170

BALANCE GENERAL DEPOSITOS JUDICALES 110019196705	SEPTIEMBRE 2024
SALDO PERIODO ANTERIOR	$225.351.170
INGRESOS MES	$21.340.800

SALIDAS MES	0
SALDO FINAL MES	$246.691.970

BALANCE GENERAL DEPOSITOS JUDICALES 110019196705	OCTUBRE 2024
SALDO PERIODO ANTERIOR	$246.691.970
INGRESOS MES	$7.113.600
SALIDAS MES	0
SALDO FINAL MES	$253.805.570

BALANCE GENERAL DEPOSITOS JUDICALES 110019196705	NOVIEMBRE 2024
SALDO PERIODO ANTERIOR	$253.805.570.
INGRESOS MES	$54.246.257
SALIDAS MES	0
SALDO FINAL MES	$308.051.827

BALANCE GENERAL DEPOSITOS JUDICALES 110019196705	DICIEMBRE 2024
SALDO PERIODO ANTERIOR	$308.051.827
INGRESOS MES	$16.126.203
SALDOS MES	$2.592.000.00
SALDO FINAL MES	$321.586.030

BALANCE GENERAL DEPOSITOS JUDICALES 110019196705	ENERO 2025
SALDO PERIODO ANTERIOR	$321.586.030
INGRESOS MES	0
SALDOS MES	0
SALDO FINAL MES	$321.586.030

BALANCE GENERAL DEPOSITOS JUDICALES 110019196705	FEBRERO 2025
SALDO PERIODO ANTERIOR	$321.586.030
INGRESOS MES	0
SALDOS MES	0
SALDO FINAL MES	$321.586.030

BALANCE GENERAL DEPOSITOS JUDICALES 110019196705	MARZO 2025
SALDO PERIODO ANTERIOR	$321.586.030
INGRESOS MES	0
SALDOS MES	0
SALDO FINAL MES	$321.586.030